

Bogotá D.C.

Doctora
DORA MAGDALENA RODRIGUEZ MARTINEZ
Gerente
CONSORCIO ALIANZA – COLPATRIA
Unidad de Gestión PVG II
dmrodriguez@programadeviviendagratis2.com
Carrera 15 No. 100 – 43 Piso 4
La Ciudad



Asunto: Informe de respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes frente al Informe de verificación de los requisitos habilitantes y criterios de evaluación
Convocatoria No. 36 - PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA II –
Departamento **SANTANDER** - Esquema Público – Consorcio Alianza Colpatría

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del contrato suscrito el 3 de Agosto de 2016 con el CONSORCIO ALIANZA – COLPATRIA, actuando como vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA II - PVG II y de conformidad con los términos de referencia definitivos y las Adendas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8 procedemos a entregar el informe de la mención:

Durante los días 21 al 25 de Octubre de 2016, se recibieron observaciones frente a la evaluación de los requisitos habilitantes publicados en la página Web del CONSORCIO ALIANZA – COLPATRIA, así:

El Consorcio Alianza Colpatría el 26 de octubre de 2016 nos trasladó solicitud aclaración capacidad financiera en adenda TDR esquema público remitida por el señor Adriano A. Otero Pinedo Representante legal de CONSORCIO SANTANDER 36 y CONSORCIO HUILA 44 las cuales recibió el día martes veinticinco (25) de octubre de dos mil dieciséis (2016) a la 11:59 pm. en los correos electrónicos: pvg-ii@programadeviviendagratis2.com, ilinares@programadeviviendagratis2.com, jaholguin@programadeviviendagratis2.com, dmrodriguez@programadeviviendagratis2.com

FINDETER en atención a las observaciones presentadas por el señor Adriano Otero, en su calidad de Gerente de OTECO LTDA., enviadas durante la etapa de traslado de las evaluaciones, al correo electrónico pvg-ii@programadeviviendagratis2.com, el día 25 de Octubre de 2016 a las 11:59 p.m., nos permitimos informar que teniendo en cuenta que las mismas refieren a aspectos de los Términos de Referencia que fueron modificados mediante Adendas, en las Convocatorias No. 36 Santander – Esquema Público y No. 44 Huila – Esquema Público, se le dio traslado al Comité Técnico del Fideicomiso – PVG II - CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA, para su pronunciamiento. Una vez se tenga respuesta y para los efectos pertinentes, le será comunicada.

Por lo anterior se presenta el resultado de la verificación jurídica, financiera y técnica, de la convocatoria mencionada sin ninguna modificación:



No.	Municipio	Constructor	Nombre del Proyecto	Número de Viviendas	Verificación Requisitos Habilitantes	Hábil para continuar	Solicitud de documentos adicionales	Documentos adicionales en entregados en el termino	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de Rechazo	Recomendación de Aptitud
1	MALAGA	CONSORCIO PROYECTOS BOYACA 2016	PRADOS DE SEVILLA	Mínimo 387 Máximo 430	Requisitos Técnicos	No	Si	No	No	Si	NO HABILITADO
	CHIMA		MIRADORES DE LA GRUTA		Requisitos Jurídicos	Si	Si	Si	No	No	
	SANTA BARBARA		SAN JORGE		Requisitos Financieros	Si	No	N/A	Si	No	
2	MALAGA	CONSORCIO SANTANDER 36	PRADOS DE SEVILLA	Mínimo 387 Máximo 430	Requisitos Técnicos	Si	No	N/A	No	No	HABILITADO
	CHIMA		MIRADORES DE LA GRUTA		Requisitos Jurídicos	Si	Si	Si	No	No	
	SANTA BARBARA		SAN JORGE		Requisitos Financieros	Si	No	N/A	Si	No	
3	MALAGA	CONSORCIO MV SANTANDER	PRADOS DE SEVILLA	Mínimo 171 Máximo 190	Requisitos Técnicos	Si	No	N/A	No	No	HABILITADO
	SANTA BARBARA		SAN JORGE		Requisitos Jurídicos	Si	Si	Si	No	No	
					Requisitos Financieros	Si	No	N/A	Si	No	

De la misma forma, se deja constancia como resultado de la evaluación técnica, jurídica y financiera de propuestas habilitadas que:

- Las propuestas cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia definitivos y en sus Adendas.
- Las propuestas no superan el valor del presupuesto estimado por vivienda.
- Las propuestas cumplen con el número mínimo de metros cuadrados requeridos por vivienda.
- Las Cartas de pre-aprobación del crédito cumple con el límite igual o superior al 50% del valor propuesto.

Como consecuencia de lo anterior, teniendo en cuenta que se habilitó más de un proponente para la convocatoria es necesario continuar con lo establecido en el numeral 3.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN, se procede a la evaluación de las ofertas hábiles, teniendo como factores de ponderación los criterios establecidos, así:

CRITERIO	PUNTAJE
Mayor número promedio de metros cuadrados de área privada construida.	hasta 60 puntos
Mayor número de proyectos ofertados.	hasta 20 puntos
Mayor capacidad financiera	hasta 20 puntos
TOTAL	hasta 100 puntos

No.	Proponente	Municipio	No. Proyecto	Proyecto	Datos Ofertados Según ANEXO 3			Mayor Número Promedio de Metros Cuadrados de Área Privada Construida			Mayor Número de Proyectos Ofertados		
					Área Construida de las viviendas ofrecidas, en m ² (Mínimo 40 m ² ó 42 m ² por vivienda) (Mn)	Valor del metro cuadrado (m ²) de área privada construida ofrecida para cada vivienda en sm/mv.	Valor total de la vivienda ofrecida, en sm/mv (No podrá superar los sm/mv establecidos en el numeral 1.7 de los TR, so pena de rechazo de la propuesta)	Cumple Anexo 3?	Número máximo de soluciones de vivienda (Nn)	Número Promedio de metros cuadrados (m ²) de área privada construida de los proyectos ofertados en cada propuesta (An)	Puntaje Mayor Número Promedio de Metros Cuadrados de Área Privada Construida	No. Proyectos presentados en la oferta a calificar	Puntaje Mayor Número de proyectos ofertados
1	Consorcio Santander 36	Malaga	1	Prados de Sevilla	49.50	1.3535	66.99825	SI	300	48.76	51.23	3	20.00
		Santa Barbara	2	San Jorge	49.50	1.3535	66.99825	SI	50				
		Chima	3	Mirador de la Gruta	45.50	1.4724	66.99420	SI	80				
2	Consorcio MV Santander	Malaga	1	Prados de Sevilla	57.10	1.1734	67.00	SI	300	57.10	60.00	2	13.33
		Santa Barbara	2	San Jorge	57.10	1.1734	67.00	SI	50				

No.	Proponente	Municipio	No. Proyecto	Proyecto	Mayor Capacidad Financiera				Asignación de Puntaje		
					Total de VIP según No. de proyectos ofertados	Cupo total Mínimo de Cupo	Valor de Crédito exigido (25% ó 50%) según numeral 3.2.1 de los TR)	Monto Total Cupo de Crédito por proponente	Puntaje Mayor Capacidad Económica	PUNTAJE FINAL POR PROPUESTA	Orden de Selección
1	Consorcio Santander 36	Malaga	1	Prados de Sevilla	430	\$ 19,863,169,740	\$ 9,931,584,870	\$ 14,285,132,612	16.19	87.42	2
		Santa Barbara	2	San Jorge							
		Chima	3	Mirador de la Gruta							
2	Consorcio MV Santander	Malaga	1	Prados de Sevilla	350	\$ 16,167,696,300	\$ 8,083,848,150	\$ 17,623,000,000	20.00	93.33	1
		Santa Barbara	2	San Jorge							

Nota: Durante la evaluación en aquellos casos en los cuales se detectó que al multiplicarse el valor del metro cuadrado (m2) construido ofrecido por el número de metros cuadrados ofrecidos superaba el valor total de la vivienda ofrecida, se aplicó el valor más favorables para el convocante o contratante de acuerdo a lo establecido en la nota 2 del anexo 3 de los Términos de Referencia

Se recomienda por parte del evaluador proceder a la selección de la propuesta aquí enunciada que obtuvo el mayor puntaje de calificación tomando como fundamento para ello el presente informe de evaluación.

Se deja constancia que la evaluación es realizada por profesionales idóneos de los procesos de la Gerencia de Vivienda y Desarrollo Urbano, de la Dirección de Contratación y de la Dirección de Estrategia Financiera de la entidad respectivamente. Los firmantes corresponden a los líderes de cada uno de los procesos antes mencionados.

Atentamente,

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

Ana Maria Cifuentes Patiño
Gerente de Vivienda y Desarrollo Urbano



**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

Omar Hernando Alfonso Rincón
Director de Contratación

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

Julián Reyes Fries
Director de Estrategia Financiera